

## Reglamento interno de uso de los APARTAMENTOS "Marea Baja"

- \* Los apartamentos "Marea Baja" disponen de un reglamento interno que el Cliente deberá cumplir. En caso de incumplimiento, la propiedad tiene potestad de rescindir el contrato unilateralmente sin devolución alguna del importe de la estancia.
- \* El precio acordado es para el número de personas y noches contratado, en ningún caso se admitirán, sin previo aviso, mas personas de las contratadas.
- \* Si hubiera alguna baja y/o desalojo antes de tiempo, el cliente deberá abonar el número de días contratado.
- \* No se permite:
  - + cambiar de lugar el mobiliario.
  - + celebrar fiestas o reuniones que causen: suciedad, ruido, desperfectos, roturas y/o peligrosidad; ni dentro de la casa ni en el jardín.
- \* Por respeto al resto de nuestros clientes, se ruega no realizar ruidos entre las 24h y las 9h.
- \* La factura se abonará en su totalidad al momento de la llegada.
- \* Por favor, cuiden el mobiliario y desalojen la casa dejándola lo más limpia posible.
- \* No acumular basura dentro ni fuera de la casa, el contenedor mas cercano esta ubicado a 20 metros de la zona de aparcamiento.
- \* En invierno, es muy importante conservar el calor, por tanto deben mantenerse puertas y ventanas cerradas mientras esté la calefacción encendida para evitar derroches energéticos.
- \* No es necesario ventilar ni mantener abiertas las ventanas por largos periodos de tiempo, pues las viviendas cuentan con un recuperdor de calor que evita la necesidad de tener las puertas y/o ventanas abiertas, durante periodos largos de tiempo.
- \* Si hubiese alguna avería o rotura, deberá comunicarse a la propiedad para tratar de solucionarla lo antes posible.
- \* No se admiten mascotas.
- \* No se permite fumar en ningún habitáculo de la casa. Ley 28/2005 de 26 de Diciembre. B.O.E.27-12-05.

LA DIRECCIÓN

Poo, 1 de junio de 2020.